



EX-2024-95681679- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **31 días del mes de OCTUBRE de 2024**, siendo las 11:00 horas, en la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ante el Lic. Ariel BORGHI Director de Análisis Laboral, la Lic. Juliana CALIFA, a cargo de la Jefatura del Departamento de Relaciones Laborales N° 1 y el Dr. Lisandro AYASTUY Secretario de Conciliación de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, comparecen por el **SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE NEUQUÉN, RÍO NEGRO Y LA PAMPA**, los Sres. MANUEL ARÉVALO, Maximiliano AREVALO, Juan Manuel AREVALO, Valentín BEVACQUA, con el patrocinio letrado del abogado JUAN PABLO CAPON FILAS; y por la parte empresaria, por la **CÁMARA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (CEPH)** los Sres. Marcelo ALDECO, Darío MATTEI, Sergio FARAUDO, Leandro CORENGIA, Adrián ESCOBAR, Agustín CARUGO, José BEJAR, Alejandro GAISCH, Gabriel NIETO, José MANSON, Walter FERNANDEZ, Gustavo BARBA, Federico OZARAN, Diego ROCCA y Nicolás BLOJ, y por la **CÁMARA DE EMPRESAS DE OPERACIONES PETROLERAS ESPECIALES (CEOPE)** los Sres. Gabriela MARCELLO, Leandro DELGADO, Nicolás GROVAS, y Tomas HESS.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Secretario de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Acto seguido en el uso de la palabra **AMBAS PARTES EN CONJUNTO Y DE COMUN ACUERDO MANIFIESTAN:** Que, luego de arduas tratativas e intercambios de opiniones, las partes han arribado a diversos acuerdos, de los temas que tienen en trámite ante esta Cartera de Estado. Las partes presentan los citados acuerdos, ratificándolos en todos sus términos y solicitando la homologación correspondiente.

No siendo para más, a las 19 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación por ante los actuantes que certifican.

Borg

Juan Pablo Capon Filas